



DECRETO ALCALDICIO N° 1890
COMPLEMENTA D.A. N° 1829
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

20 JUL 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.
La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.18, que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1432 de fecha 01-06-2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE AYUDANTES PARA LA MANTENCION ASEO Y ORNATO EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES DE USO PUBLICO”** Aprueba Bases Administrativas y Anexos, Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Sra. Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente Sra. Johana Pardo Román, Jefa Departamento de Recursos Humanos, Luis González Montecinos encargado de aseo y ornato o quienes lo subroguen según corresponda.

El Memo N° 60 de fecha 20.07.2023 del Administrador Municipal, mediante el cual solicita adjudicar la Licitación Pública **ID N° 3656-118-LE23 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AYUDANTES PARA LA MANTENCION ASEO Y ORNATO EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES DE USO PUBLICO”** Adjunta Acta de Evaluación e Informe Razonado y sugiere adjudicar al oferente **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ OLGUIN**, Rut: **11.553.965-5**, por un monto mensual de \$620.000 impuesto incluido desde Agosto a Noviembre 2023. Mes de Julio se cancelara proporcional a los días trabajados.

El memo n° 69 de fecha 27-07-2023 del Administrador Municipal, mediante el cual solicita por omisión el complemento de autorizese emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

Cumple con los requisitos solicitados.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 1713 de fecha 07.07.2023 que regulariza y amplia plazo de adjudicación.

El Decreto Alcaldicio N° 1819 de fecha 20.07.2023 que regulariza y amplia plazo de adjudicación.

El Decreto Alcaldicio N° 1829 de fecha 21-07-2023 que adjudica, aprueba contrato y deja desierta línea n° 2 misma licitación.-

DECRETO:

COMPLEMENTÉSE al Decreto Alcaldicio n° 1829 de fecha 21-07-2023 que adjudica la licitación ID N° 3556-118-LE23, el cual debe incorporar lo indicado a continuación.-

AUTOTIZASE emisión de orden de compra respectiva a través del Portal de Mercado Público.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MZA/JOS/ASG/lgm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Medio Ambiente
Administracion (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE